

BAQUEDANO, 15 ABR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 741

VISTOS:

1. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento
3. Solicitud de Gastos SGM 123 de fecha 15 de Abril del 2010.
4. Memorando Alcaldicio Nro. 137 de fecha 15 de Abril del 2010 el cual Autoriza a Decretar como Proveedor único a "EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A. RUT: 84.295.700-1" por concepto de publicación de un Aviso desplegado Requerimiento de Ingeniero Civil.

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Periodística El Norte S.A. es la única empresa a nivel regional en el cual se puede realizar una publicación para comunicado de Requerimiento de Ingeniero Civil.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE Proveedor único a "EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A. RUT: 84.295.700-1", por concepto de publicación de un aviso desplegado Requerimiento de Ingeniero Civil.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Municipal Subtitulo: 22 – Ítem: 07 – Asignación: 001 "Servicio de Publicidad"
3. CONFECCIONESE Orden de Compra a nombre de "EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A. RUT: 84.295.700-1" por concepto de publicación para comunicado de Requerimiento de Ingeniero Civil, por un monto de \$ 154.224 (Ciento cincuenta y cuatro mil doscientos veinticuatro pesos.-). Impuesto incluido."
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/CIF/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)